



MANUAL BÁSICO DE SEGURIDAD EN LA UPV

1. Introducción. Objetivos.....	2
2. Riesgo mecánico.....	4
3. Riesgo eléctrico.....	8
4. Riesgo químico.....	11
5. Riesgo biológico (incluyendo trabajo con animales).....	16
6. Manipulación manual de cargas.....	20
7. Trabajos en altura.	24
8. Ruido.....	27
9. Riesgos físicos.....	29
10. En caso de emergencia o accidente.....	31
CONTACTOS.....	35



1. Introducción. Objetivos

El objetivo de este manual es aportar una serie de recomendaciones generales aplicables a los diferentes tipos de riesgos relacionados con las tareas que se llevan a cabo en la Universidad Politécnica de Valencia, con la finalidad de desarrollar las actividades docentes, de investigación y de apoyo de una forma segura.



Es conveniente leer detenidamente el contenido de este manual, ya que los principios expuestos en él son de carácter universal. Su aplicación permitirá resolver, desde su origen, una buena parte de los posibles problemas de seguridad que pudiesen generarse cuando lleve a cabo sus actividades en la UPV.

Las recomendaciones generales contenidas en el Manual son de carácter básico, y pueden ampliarse con una completa colección de Instrucciones Operativas que abarcan la práctica totalidad de operaciones de trabajo que se realizan en nuestra universidad. Estas Instrucciones son accesibles en la web del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la UPV; en ella encontrará información concreta y precisa de muchos y muy variados aspectos, todos ellos relacionados con temas de Seguridad, Higiene Ocupacional y Ergonomía.



Es también fundamental que Ud. siga detenidamente los protocolos o procedimientos de trabajos que haya establecidos en la entidad en la que va a desempeñar sus funciones, por lo que no dude en dirigirse a los responsables de seguridad de su Departamento, Centro, Instituto o Servicio para realizar cualquier consulta a este respecto.

Por último, Ud. también puede consultar directamente con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la UPV a través de la extensión 78400, a través de correo electrónico (mct@upvnet.upv.es) o por escrito.



2. Riesgo mecánico.

- **Riesgo mecánico:** es aquel que puede producir lesiones corporales tales como cortes, abrasiones, punciones, contusiones, golpes por objetos desprendidos o proyectados, atrapamientos, aplastamientos, quemaduras, etc... También se incluyen los riesgos de explosión derivados de accidentes vinculados a instalaciones a presión.

- **Tareas con riesgo mecánico:** el riesgo mecánico puede producirse en toda operación que implique manipulación de herramientas manuales (motorizadas o no), maquinaria (p.ej.: fresadoras, lijadoras, tornos, taladros, prensas, etc...), manipulación de vehículos, utilización de dispositivos de elevación (grúas, puentes grúa, etc...).



- **Recomendaciones.**

- Consideraciones generales:

1. Cerciórese, antes de su uso, de que las máquinas y equipos tienen instalados y operativos los dispositivos de seguridad, enclavamiento y emergencia. Bajo ningún concepto, salvo en operaciones de reparación y mantenimiento con la máquina desconectada, deben quitarse estos dispositivos de seguridad.
2. Debe respetar las zonas señalizadas como de acción de las máquinas que disponen de partes móviles. Nunca debe penetrar en el interior de las áreas de riesgo mientras la máquina esté en funcionamiento o conectada.
3. Preste atención a la señalización de seguridad (pictogramas) que marca los riesgos potenciales de los lugares de trabajo.
4. Evite fumar, comer o beber durante la realización de las tareas.
5. Debe llevar el pelo corto o recogido y no utilizar prendas (corbatas, bufandas, pañuelos, colgantes, pulseras, anillos, etc...) que puedan dar lugar a atrapamientos por las partes móviles de las máquinas, o enganches.



6. Debe conocer y aplicar los procedimientos de trabajo de que se disponga en el laboratorio o taller.
7. Verifique la disponibilidad de iluminación suficiente en la zona de trabajo para poder desarrollar este con seguridad.
8. Mantener limpio y ordenado el lugar y puesto de trabajo: máquinas, suelos y paredes libres de desechos, derrames, virutas o papeles. Si de resultas de las operaciones que Ud. lleva a cabo se genera algún residuo, contacte con la Oficina Verde (Ext. 77038) para proceder a su gestión.
9. En ningún caso adopte actitudes peligrosas o temerarias a la hora de manipular equipos, herramientas o máquinas- herramienta.
10. Ante cualquier tipo de anomalía, problema o emergencia, debe avisar al Responsable en materia de Seguridad y Salud del área de trabajo (N3) o al Responsable de Tareas Específicas (N4).



- Protecciones colectivas e individuales:
Es posible que Ud. necesite algunas medidas particulares de protección colectiva específicas para la tarea que está realizando, incluyendo medidas administrativas de trabajo (procedimientos escritos y protocolos). Consulte directamente con el responsable de laboratorio o taller.
En lo que se refiere a las protecciones individuales, las más habituales para cubrir este tipo de riesgos son: cascos, gafas o pantallas de protección facial, mandiles, guantes, polainas, calzado de seguridad. Consulte las Instrucciones Operativas específicas, según la tarea que esté llevando a cabo en la Página Web del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la UPV.



- Prácticas de laboratorio:
Se dispone de un Manual de preparación de prácticas de laboratorio con riesgos físicos en la Página Web del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la UPV. Consúltelo para planificar sus prácticas. Los principios contenidos en el mismo son extrapolables en realidad a actividades con riesgos mecánicos que no sean “prácticas” con alumnos.
- En caso de avería de máquina:
Una máquina averiada debe quedar fuera de servicio, y tal condición advertida mediante señalización , o simplemente eliminando las partes de la misma que permitan su puesta en marcha, con el fin de evitar riesgos a usuarios del equipo que desconozcan cual es el verdadero estado del mismo. Las reparaciones de máquinas y equipos de trabajo deben ser llevadas a cabo exclusivamente por personal competente técnicamente y con experiencia suficiente.
- Compras de máquinas, herramientas y otros equipos:
MUY IMPORTANTE:
cuando desee comprar un equipo de trabajo para realizar una actividad cualquiera, únicamente compre equipos que dispongan del marcado . Esta obligación es igualmente aplicable a las donaciones de maquinaria o equipos de segunda mano, que no deben ser aceptados si no están puestos en conformidad..
Además del marcado los equipos deben disponer de un *manual de instrucciones en castellano* (el fabricante o el importador en la Unión Europea tienen la obligación legal de facilitárselo) y de una “*declaración CE de conformidad*”.
A este respecto existe una Instrucción Operativa que refiere a la compra de equipos de trabajo; consúltela en la Página Web del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la UPV
- Uso de herramientas y máquinas:
No utilice herramientas y máquinas para fines diferentes a aquellos para los que ha sido diseñada. No utilice dispositivos que no ha manejado nunca, que le resulten extrañas, o sobre los que no dispone de experiencia suficiente. Acostúmbrase a consultar los





manuales de instrucciones y a seguir los consejos de seguridad que aparecen en ellos.


- Uso de equipos de elevación de cargas (incluyendo carretillas elevadoras):
 - a. Estos equipos deben estar en perfectas condiciones, y los elementos constituyentes del mismo (motores, limitadores, mandos de maniobra, cables, eslingas, etc...) sometidos a revisiones periódicas, por parte de empresas de mantenimiento autorizadas. Ejecute estas instalaciones **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** a través de instaladores autorizados y registrados. Conserve toda documentación generada de estos procesos.
 - b. Nunca utilice equipos de este tipo que presenten mal estado o deterioro. Únicamente podrán ser utilizados por personal que haya sido adiestrado en su manejo.
 - c. Nunca deben ser utilizados sobre zonas bajo las que se encuentre personal, ni nunca debe transitarse bajo su zona de trabajo.
 - d. Nunca deben ser utilizados para la elevación de personas.
- Instalaciones de gas (todo tipo). Aire comprimido y compresores:
 - a. Estas instalaciones deben ser ejecutadas **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** por instaladores autorizados y registrados. Si precisa de este tipo de instalación, contacte directamente con la Unidad Técnica de Infraestructuras (71057).
 - b. Estas Instalaciones deben ser sometidas a mantenimiento periódico, **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** por empresas de mantenimiento. Conserve toda documentación generada de estos procesos.
- Operaciones de soldadura y oxicorte:
 - a. Únicamente se efectuará operaciones de soldadura y oxicorte si se dispone de conocimientos y práctica suficientes para efectuar dichas tareas.
 - b. Siga especialmente el conjunto de Instrucciones Operativas que hay en la Página Web del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad Politécnica de Valencia.
 - c. ¡Recuerde especialmente proteger sus ojos y realizar únicamente este tipo de actividad en lugares con una renovación de aire garantizada y eficaz!



3. Riesgo eléctrico.

- **Riesgo eléctrico:** es aquel susceptible de ser producido por instalaciones eléctricas, partes de las mismas, y cualquier dispositivo eléctrico bajo tensión, con potencial de daño suficiente para producir fenómenos de electrocución y quemaduras.
- **Tareas con riesgo eléctrico:** Cualquier tarea que implique manipulación o maniobra de instalaciones eléctricas de baja, media y alta tensión, operaciones de mantenimiento de este tipo de instalaciones, reparación de aparatos eléctricos, utilización de equipos eléctricos en entornos para los cuales no ha sido diseñado el dispositivo (ambientes húmedos y/o mojados), etc...
- **Recomendaciones.**
 - Consideraciones Generales:
 1. No deberá nunca manipularse ningún elemento eléctrico con las manos mojadas, en ambientes húmedos o mojados accidentalmente (por ejemplo en caso de inundaciones) y siempre que, estando en locales de características especiales (mojados, húmedos o de atmósfera pulvurulenta), no se esté equipado de los medios de protección personal necesarios.
 2. Para trabajar en instalaciones se deben tener en cuenta los siguientes principios:
 - Abrir todas las fuentes de tensión
 - Enclavar o bloquear, si es posible, todos los dispositivos de corte.
 - Comprobar la ausencia de tensión.
 - Poner a tierra y en cortocircuito todas las posibles fuentes de tensión.
 - Delimitar la zona de trabajo mediante señalización o pantallas aislantes.
 3. Deberá evitarse la utilización de bases múltiples, no utilice nunca ladrones.
 4. No quitar nunca la puesta a tierra de los equipos e instalaciones.
 5. No realizar nunca operaciones en líneas eléctricas, cuadros, centros de transformación o equipos eléctricos si no se posee la formación necesaria para ello.



6. No retirar nunca los recubrimientos o aislamientos de las partes activas de los sistemas.
 7. En el caso de que sea imprescindible realizar trabajos en tensión deberán utilizarse los medios de protección adecuados y los Equipos de Protección Individual (EPI's) apropiados.
- Protecciones colectivas (medidas colectivas) e individuales:
Es posible que Ud. necesite algunas medidas particulares de protección colectiva específicas para la tarea que se está realizando, incluyendo medidas administrativas de trabajo (procedimientos escritos y protocolos). Si Ud. precisa de protecciones colectivas de carácter técnico, recurra a la Unidad Técnica de Infraestructuras (Ext. 71057). Consulte directamente con el responsable de laboratorio o taller.
En lo que se refiere a protecciones individuales, las más habituales para cubrir este tipo de riesgos son: cascos, gafas o pantallas de protección facial, guantes, calzado de seguridad. Puede Ud. consultar las Instrucciones Operativas específicas, según la tarea que esté llevando a cabo, en la Página Web del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la UPV.
 - Prácticas de laboratorio:
Se dispone de un Manual de preparación de prácticas de laboratorio con riesgos eléctricos en la Página Web del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la UPV. Consúltelo para planificar sus prácticas. Los principios contenidos en el mismo son extrapolables a otras actividades con riesgos eléctricos que no sean “prácticas” con alumnos.
 - En caso de avería de un equipo eléctrico o instalación eléctrica:
Debe quedar fuera de servicio, y tal condición advertida mediante señalización , o simplemente eliminando las partes del (la) misma que permitan su puesta en marcha, con el fin de evitar riesgos a usuarios del equipo que desconozcan cual es el verdadero estado del dispositivo o instalación. Las reparaciones de equipos de trabajo e instalaciones eléctricas deben ser llevadas a cabo exclusivamente por personal competente técnicamente y con experiencia suficiente. Para reparaciones y mantenimiento de instalaciones eléctricas eléctrico, contacte con la Unidad de Mantenimiento (Ext. 71057).
 - Compras:
MUY IMPORTANTE: cuando desee comprar un equipo eléctrico para realizar una actividad cualquiera, únicamente compre equipos que dispongan del marcado  . Esta obligación es



igualmente aplicable a las donaciones de equipos de segunda mano, que no deben ser aceptados si no están puestos en conformidad..

Además del mercado **CE** los equipos deben disponer de un *manual de instrucciones en castellano* (el fabricante o el importador en la Unión Europea tienen la obligación legal de facilitárselo) y de una “*declaración CE de conformidad*”.

A este respecto existe una Instrucción Operativa que refiere a la compra de equipos de trabajo; consúltela en la Página Web del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la UPV

- **Ejecución de instalaciones o modificaciones a las mismas:**
ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE se llevarán a cabo contactando con la Unidad Técnica de Infraestructuras (Ext. 71057). No está autorizada la ejecución de instalaciones o las modificaciones no supervisadas por la Unidad Técnica de Infraestructuras. Si no sigue esta regla, estará asumiendo las responsabilidades que se deriven en caso de accidente.



4. Riesgo químico.

- **Riesgo químico:** es aquel susceptible de ser producido por una exposición no controlada a agentes químicos. Entenderemos por agente químico cualquier sustancia que pueda penetrar en nuestro organismo y afectarnos directa o indirectamente, aunque no estemos efectuando nosotros mismos las tareas.

Una sustancia química puede afectarnos a través de tres vías:

- Por vía respiratoria: es, con diferencia, la más frecuente.
- Por ingestión: se puede producir no sólo por ingestión accidental (al pipetear con la boca, por ejemplo), sino también por llevarse a la boca objetos contaminados (al fumar, comer o beber con las manos contaminadas, por ejemplo)
- Por vía dérmica: algunos productos afectan directamente a la piel, o pueden penetrar a través de la misma y afectar a otros órganos.



- **Tareas con riesgo químico:** Cualquier tarea que implique manipulación de sustancias químicas (no hace falta que la estemos desarrollando personalmente):
 - realización de actividades docentes, de investigación en laboratorios donde se manipulan reactivos químicos,
 - tareas de soldadura (humos),
 - operaciones de desengrase,
 - operaciones de fundición,
 - operaciones básicas (destilaciones, rectificaciones, extracciones),
 - limpieza con productos químicos,
 - aplicación de plaguicidas,
 - etc.

Es muy importante que seamos conscientes de que los riesgos químicos no se producen sólo en actividades de laboratorio: en otras muchas tareas se manipulan sustancias peligrosas para la salud (disolventes, productos de limpieza, plaguicidas, etc.).



- **Recomendaciones.**

- Recomendaciones generales:

1. En el laboratorio no está permitido fumar, comer ni beber. Bajo ningún concepto se guardarán alimentos o bebidas en los refrigeradores del laboratorio
2. Se debe leer la etiqueta y consultar la ficha de datos de seguridad de los productos antes de su utilización.
3. No se debe utilizar nunca ningún reactivo al cual le falte la etiqueta del frasco.
4. Se deben etiquetar adecuadamente los frascos y recipientes a los que se haya trasvasado algún producto o donde se hayan preparado mezclas, identificando su contenido, a quién pertenece y la información sobre su peligrosidad (reproducir etiquetado original).
5. Siga los procedimientos y protocolos de trabajo establecidos para las tareas que vaya a realizar.
6. Debe utilizar siempre vitrinas de gases para todas aquellas operaciones en las que se manipulen sustancias muy tóxicas, carcinógenas, teratógenas, mutágenas y alergénicas, o para aquellas operaciones que generen vapores o que incluyan manipulación de sustancias volátiles.
7. Debe trabajar siempre con los sistemas de extracción y renovación mecánica de aire conectados.
8. Debe utilizar siempre los Equipos de Protección Individual que se requieran: como mínimo protección ocular (gafas/pantallas faciales) y guantes apropiados. Consulte las Instrucciones Operativas disponibles al respecto en la web del Servicio de Prevención.
9. Asegúrese de que se realice la desconexión de equipos, agua, y especialmente de gas al finalizar las actividades.
10. Bajo ningún concepto deberá trabajarse sólo en el laboratorio o taller. Esta recomendación es especialmente importante si tiene previsto desarrollar actividades por la noche, en fines de semana o en periodos de vacaciones.
11. Nunca se efectuará actividad alguna no autorizada o no supervisada convenientemente.



12. En laboratorio utilice siempre bata; en el taller, ropa de trabajo.
13. Se llevará el pelo siempre recogido, y no se llevarán pulseras, colgantes, mangas anchas, bufandas, etc., prendas sueltas, sandalias u otro tipo de calzado que deje el pie al descubierto.
14. Se mantendrá el máximo orden y limpieza posibles dentro del laboratorio o del taller (tanto a nivel de comportamiento personal, como en lo relativo al material y equipos). La siguiente relación siempre se verifica:

DESORDEN = POCA SEGURIDAD.

- Protecciones colectivas e individuales:

La principal vía de entrada de contaminantes químicos al organismo es la respiratoria. Por ello, deben anteponerse los medios de protección colectiva a los de protección individual, utilizándose siempre que sea posible los dispositivos tipo vitrina de gases, y sistemas de extracción y renovación de la atmósfera de trabajo en el laboratorio o taller.



Trate de adaptar sus actividades para poder emplear este tipo de protección colectiva, restringiendo al mínimo la necesidad de utilización de Equipos de Protección Individual (mascaras de gases) siempre que ello sea posible (no siempre lo será: seguramente en algunas operaciones será imprescindible su utilización, p.ej.: durante operaciones de fumigación, trasvase de reactivos concentrados, sobreprotección ante manipulación de sustancias extremadamente nocivas...).

Otras protecciones que siempre deberá utilizar cuando realice operaciones con sustancias químicas son la protección ocular (gafas, pantallas faciales) y la protección dérmica (guantes, cremas y barreras protectoras). En la página Web del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la UPV





encontrará un completo conjunto de Instrucciones Operativas relacionadas con todos los aspectos expuestos en este apartado. Consúltelas frecuentemente y utilice aplique lo expuesto en ellas.

- Prácticas de laboratorio:

Se dispone de un Manual de preparación de prácticas de laboratorio con riesgos químicos en la Página Web del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la UPV. Consúltelo para planificar sus prácticas. Los principios contenidos en el mismo son extrapolables a otras actividades con riesgos químicos que no sean propiamente “prácticas” con alumnos. Además, el Departamento de Química, el Servicio de Prevención y el Instituto de Biomecánica de Valencia han preparado un CD con herramientas adicionales, como una clase preliminar para informar a los alumnos sobre los riesgos químicos y la forma de prevenirlos y una base de datos de apoyo a la planificación de prácticas seguras.

- Almacenamiento de sustancias químicas:

Aplique siempre criterios de compatibilidad de sustancias químicas, si pretende almacenarlas juntas (en algunos casos podrá hacerlo, y en otros no). Esta información puede Ud. extraerla de diferentes fuentes, principalmente de las *hojas de datos de seguridad de sustancias químicas (MSDS)*, o de las Instrucciones Operativas disponibles en la Web del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la UPV.

Es conveniente, asimismo, aplicar el criterio de “mínima cantidad” de sustancias químicas disponibles: bajo el punto de vista de la seguridad: no cometa el error de almacenar grandes stocks por comodidad o por cuestiones económicas.

Si los volúmenes o cantidades de sustancias químicas a almacenar son significativos (p.ej. superiores en volumen a 50 litros en total), comuníquelo al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales con el fin de poder adoptar las medidas correctoras oportunas.



- Compras de sustancias químicas:

Compre las sustancias químicas que precise exclusivamente a proveedores y distribuidores fiables técnica y comercialmente. Únicamente deberá hacerlo con aquellos en los que el envase de la sustancia comprada sea adecuado, y que le faciliten la *hoja de datos de seguridad de una sustancia química (MSDS)*. **Bajo ningún**



concepto adquiera sustancias químicas para las que el proveedor, fabricante o suministrador se niegue a facilitarle esta información o no cumpla los requisitos expuestos. A este respecto, consulte las Instrucciones Operativas disponibles en la Web del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la UPV.

- Residuos: las sustancias químicas se someten a gestión por parte de la Oficina Verde de la UPV.

En el supuesto de que desconozca o dude acerca de lo que debe hacer para someter los residuos a gestión, o se produzcan acumulaciones de los mismos tales que se conviertan en un riesgo, contacte con la Oficina Verde en la extensión 77038 o en su caso directamente con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.



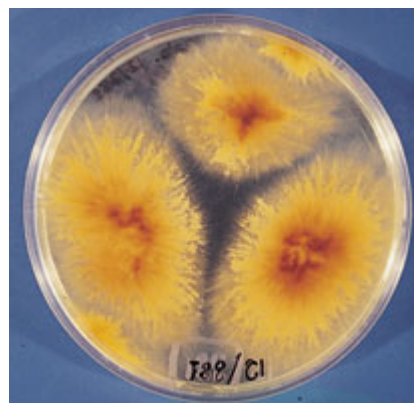
5. Riesgo biológico (incluyendo trabajo con animales).

- **Riesgo biológico:** es aquel susceptible de ser producido por una exposición no controlada a agentes biológicos.
Entenderemos por agente biológico cualquier microorganismo, cultivo celular o endoparásito humano capaz de producir enfermedades, infecciones, alergias, o toxicidad.
En España existe, desde 1997 una reglamentación (Real Decreto 664/97) para la protección de las personas que trabajan con agentes biológicos o que pueden estar expuestos a los mismos. Si Ud. desea acceder al texto de este Real Decreto, puede encontrarlo en la siguiente dirección de la página web del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo:

<http://www.mtas.es/insht/legislation/biologic.htm#anexo2>

- **Tareas con riesgo biológico:** Las principales tareas de I+D que pueden implicar riesgos biológicos son las siguientes:

- Actividades en laboratorios donde se trabaja con microorganismos (véase listado de microorganismos y su categorización, expuestos en el RD 664/97), cultivos celulares o se experimenta con animales.
- Desarrollo de actividades médicas y paramédicas con seres humanos.
- Las actividades de tipo agrícola, el trabajo con animales en granjas y establos, y otras tareas (poceros, mataderos, encurtidos, similares) también conllevan riesgo de exposición a agentes biológicos. En este caso, se habla de *zoonosis*.



- **Recomendaciones.**

- Recomendaciones generales:

1. Se delimitarán y señalizarán las zonas de trabajo
2. No se comerá, beberá o fumará en el laboratorio. Bajo ningún concepto se guardarán alimentos o bebidas en refrigeradores del laboratorio.



3. Se extremará la higiene personal, lavándose las manos antes y después de cada tarea.
4. En caso de que las hubiere, se cubrirá las heridas cutáneas con guantes. No emplee anillos, pulseras, joyas, etc.
5. La manipulación de cualquier muestra se efectuará siempre con guantes y con gafas o pantallas antisalpicaduras.
6. Toda muestra se transportará siempre en recipiente con tapa ajustable y cierre correcto que impida la salida de fluidos.
7. Todas las tareas deben realizarse cuidadosamente para evitar la formación de gotas y aerosoles. Se utilizarán cabinas de seguridad biológica (clases I y II) en procedimientos de homogeneización y mezcla vigorosa.
8. En el caso de que durante una operación de centrifugación se produjese la ruptura de los tubos en el interior del equipo, se esperará al menos durante 5 minutos para abrir la tapa del mismo. Posteriormente se desinfectará equipos, materiales y superficies de trabajo con un producto de efectividad contrastada.
9. Se restringirá en la medida de lo posible, el uso de agujas y jeringuillas. Se desechará las jeringas y agujas de un solo uso en contenedores especiales (indeformables, no perforables, sin fisuras para evitar derrames) sin ser encapsuladas.
10. El material contaminado que deba ser descontaminado en un lugar exterior al laboratorio se colocará en un contenedor especial (indeformables, no perforables, sin fisuras para evitar derrames), debidamente señalizado.
11. Todo material de desecho o residuo biológico debe ser sometido a un programa de gestión de residuos. No mezcle los residuos contaminados biológicamente con otros tipos de residuos.

- Recomendaciones para tareas con animales.

12. Se manipulará al animal siempre en silencio y con tranquilidad. Evitar en todo momento su sufrimiento innecesario ya que además puede inducir al animal a





defenderse y a producir lesiones.

13. Se usarán siempre guantes en la extracción de sangre o procedimientos invasivos, en el contacto con líquidos que requieran precauciones universales (líquido amniótico, pericardio, peritoneal, pleural, sinovial, semen, secreciones vaginales y cualquier líquido contaminado con sangre), en el contacto con mucosas, piel no intacta y para manipular objetos o superficies manchados con líquidos corporales. También se han de usar guantes cuando se tengan cortes, arañazos o lesiones en la piel de las manos.
14. Se efectuará lavado de las manos después de quitarse la bata y los guantes antes de dejar la estancia, e inmediatamente si se han ensuciado de sangre. En los trabajos en granjas y establos se extremará la higiene personal tras la realización de las tareas.
15. Se recomienda el uso de batas desechables cuando la ropa pueda ser manchada por líquidos corporales, sangre, excreciones o secreciones. El resto de ropa que se utilice para estas actividades, será lavada frecuentemente, preferiblemente sin mezclar con ropa que vaya a ser utilizada en menesteres no laborales.
16. Se debe usar pantalla antisalpicaduras, bata y mascarilla protectoras cuando haya riesgo de salpicaduras o proyección de líquidos corporales.
17. Las gotas de sangre que se derramen deberán limpiarse rápidamente con un desinfectante (lejía, por ejemplo) o con glutaraldehído.
18. Las muestras de sangre y otros materiales biológicos deben ser enviadas en un contenedor doble debidamente señalizado y deben ser examinados para detectar posibles roturas o fisuras.

- Protecciones colectivas e individuales:

Dependiendo de la clasificación del agente biológico con el que se está operando (véase listado de microorganismos y su categorización, expuestos en el RD 664/97 del que hemos proporcionado arriba el enlace) se hará necesario disponer de un laboratorio con un mínimo de infraestructuras: **ante la realización de nuevas actividades o con motivo de las existentes, solicite asesoramiento directo del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la UPV para establecer cuales van a ser sus necesidades de equipamiento y protección.**

- Residuos.

Los materiales de desecho contaminados biológicamente pueden ser



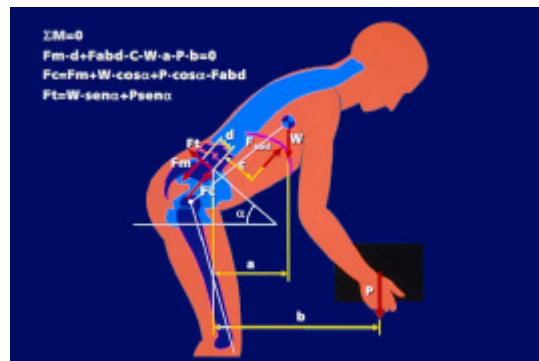
sometidos a gestión de residuos por parte de la Oficina Verde de la UPV. En el supuesto de que desconozca o dude acerca de lo que debe hacer para someter los residuos a gestión, o se produzcan acumulaciones de los mismos tales que se conviertan en un riesgo, contacte con la Oficina Verde en la extensión 77038 o en su caso directamente con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.



6. Manipulación manual de cargas.

- **Riesgos asociados a la manipulación manual de cargas:**

aparecen en aquellas tareas que implican el levantamiento a mano de pesos grandes, o de pesos de menor entidad pero en condiciones desfavorables (posturas inadecuadas o con una frecuencia elevada). Las consecuencias principales de este tipo de riesgos pueden abarcar desde las simples molestias musculares, que remiten si se elimina la causa, hasta lesiones de mayor entidad en articulaciones, tendones y sus vainas, hernias de disco, etc. Las zonas corporales afectadas son, la espalda (manejo de grandes cargas o en posturas penosas), la zona del cuello y de los hombros (manejo de cargas pequeñas pero con una alta repetitividad) y miembros superiores an actividades manuales de alta repetitividad con mala postura de las muñecas.



- **Tareas con riesgos por carga física:** Las tareas universitarias en las que se presentan con frecuencia riesgos asociados a la manipulación manual de cargas son las siguientes:

- Tareas en almacenes.
- Tareas en talleres (movimiento de máquinas, herramientas o elementos pesados).
- Operaciones de trasvases en laboratorios.
- Tareas de conserjería (manejo de paquetes y objetos pesados, traslados y mudanzas)
- Tareas de mantenimiento (esfuerzos en posturas forzadas, manejo de cargas pesadas)
- Algunos puestos específicos, como el préstamo de libros en bibliotecas, que no suponen el manejo de cargas importantes, pero sí una alta repetitividad.

En general, estos riesgos aparecen cuando se desarrollen actividades que impliquen los siguientes factores:

Fuerza (peso) + mala postura + repetitividad + falta de pausas

- **Recomendaciones:**



- Recomendaciones generales.
 1. Utilice, siempre que sea posible, ayudas mecánicas para manipular cargas pesadas.
 2. La repetitividad de la tarea es el factor que más influye en el riesgo de lesión por carga física. Por ello, en las tareas muy repetitivas debe disminuirse el peso manejado. Si no puede modificarse el peso, debe reducirse la frecuencia, o establecer pausas suficientes. Si la organización del trabajo lo permite, es muy aconsejable alternar tareas con carga física con otras más livianas.
 3. Los riesgos se incrementan si la postura es inadecuada. Evite manejar cargas con los brazos muy separados del cuerpo, el tronco girado o muy flexionado o manipular cargas de forma repetida con los brazos por encima de los hombros.
 4. Nunca maneje pesos elevados en posición sentada.
- Recomendaciones relativas al manejo de cargas pesadas.

Es conveniente que tenga en cuenta las siguientes recomendaciones a la hora de levantar una carga pesada:

1. *Generalidades:*

- Evitar los trabajos que se realizan de forma continuada en una misma postura. Se recomienda la alternancia de tareas y la realización de pausas, que se establecerán en función de cada persona y del esfuerzo que exija el puesto de trabajo.
- El peso máximo recomendado en trabajos habituales de manipulación de cargas es, en las condiciones más favorables, de 25 kg. En trabajos esporádicos de manipulación de cargas, para un trabajador sano y entrenado, el peso permitido puede llegar hasta los 40 kg.



2. *Planificar el levantamiento:*

- Utilizar las ayudas mecánicas precisas. Siempre que sea posible se deberán utilizar ayudas mecánicas.
- Seguir las indicaciones que aparezcan en el embalaje acerca de los posibles riesgos de la carga, como pueden ser un centro de gravedad inestable, materiales corrosivos, etc.



- Si no aparecen indicaciones en el embalaje, observar bien la carga, prestando especial atención a su forma y tamaño, posible peso, zonas de agarre, posibles puntos peligrosos, etc. Probar primero a alzar un lado, ya que no siempre el tamaño de la carga ofrece una idea exacta de su peso real.
 - Solicitar ayuda a otras personas si el peso de la carga es excesivo o se deben adoptar posturas incómodas durante el levantamiento y no se puede resolver por medio de la utilización de ayudas mecánicas.
 - Tener prevista la ruta de transporte y el punto de destino final del levantamiento, retirando los materiales que entorpezcan el paso.
 - Usar la vestimenta, el calzado y los equipos adecuados (no utilizar sandalias, zapatillas y similares).
3. *Colocar los pies:*
- Separar los pies para proporcionar una postura estable y equilibrada para el levantamiento, colocando un pie más adelantado que el otro en la dirección del movimiento.
4. *Adoptar la postura de levantamiento:*
- Doblar las piernas manteniendo en todo momento la espalda derecha, y mantener el mentón metido. No flexionar demasiado las rodillas.
 - No girar el tronco ni adoptar posturas forzadas.
5. *Agarre firme:*
- Sujetar firmemente la carga empleando ambas manos y pegarla al cuerpo. El mejor tipo de agarre sería un agarre en gancho, pero también puede depender de las preferencias individuales, lo importante es que sea seguro. Cuando sea necesario cambiar de agarre, hacerlo suavemente o apoyando la carga, ya que incrementa los riesgos.
6. *Levantamiento suave:*
- Levantarse suavemente, por extensión de las piernas, manteniendo la espalda derecha. No dar tirones a la carga ni moverla de forma rápida o brusca.
7. *Evitar giros:*
- Procurar no efectuar nunca giros, es preferible mover los pies para colocarse en la posición adecuada.
8. *Carga pegada al cuerpo:*



- Mantener la carga pegada al cuerpo durante todo el levantamiento.

9. Depositar la carga:

- Si el levantamiento es desde el suelo hasta una altura importante, por ejemplo la altura de los hombros o más, apoyar la carga a medio camino para poder cambiar el agarre.
- Depositar la carga y después ajustarla si es necesario.
- Realizar levantamientos espaciados.

- Recomendaciones relativas al desarrollo de tareas muy repetitivas.

Aunque este tipo de tareas son menos frecuentes que las que implican manejar pesos importantes, en la Universidad hay algunos puestos de trabajo en los que este problema también puede presentarse (tareas de paquetería, préstamo de libros, etc). En estos casos la frecuencia de elevación de la carga puede ser elevada (varias veces por minuto) y, además, muchas de estas actividades se realizan sentado. Por ello, los límites de carga que se pueden manipular son muy inferiores a los señalados anteriormente. Para evitar problemas, le recomendamos lo siguiente:

- Si trabaja sentado, ajuste la altura de la silla de manera que los codos le queden algo más altos que la superficie de trabajo. Si en esa posición no puede apoyar bien los pies en el suelo, solicite un reposapiés.
- Si los objetos que tiene que manipular pesan más de 2 o 3 kg, es preferible que trabaje de pie.
- Ordene el espacio de trabajo de forma que pueda alcanzar los objetos sin separar demasiado los brazos del cuerpo.
- Evite giros del tronco.
- Evite levantar la carga con los brazos por encima de los hombros.
- El riesgo disminuye si se limita el tiempo de exposición. Organice el trabajo de manera que pueda alternar las tareas repetitivas con otras con menor carga física (mediante pausas o turnándose con otro compañero).



7. Trabajos en altura.

- **Riesgos del trabajo en altura:** obviamente, el riesgo asociado a estas actividades es el de caída. Los daños personales abarcan desde las contusiones y las simples fracturas óseas hasta severos daños corporales que pueden provocar lesiones como paraplejia, tetraplejia e incluso la muerte. Bajo ningún concepto debe despreciarse el rango de alturas al que se efectúe la tarea: comience a aplicar criterios de protección aun cuando trabaje solo a 1 metro de altura.
- **Tareas en las que puede darse este tipo de riesgo:** cualquier tarea de mantenimiento, reparación, ejecución de instalaciones o similares en las que sea preciso subirse a una escalera o superficie para acceder a la zona de trabajo; las tareas de restauración de edificios u obras de arte, trabajos de albañilería, etc., en las que es preciso utilizar andamios, o los trabajos del tipo “vertical”, como los montajes de superestructuras, antenas, limpiezas especiales, etc... en los que es necesario contar con equipos específicamente destinados para esa actividad y contar con adiestramiento y conocimientos teórico-prácticos importantes.
- **Recomendaciones**

- Recomendaciones para el uso de escaleras manuales

Los consejos de seguridad más importantes en el caso de actividades que supongan el uso de escaleras manuales son los siguientes:

1. Utilizar las escaleras de mano siguiendo siempre las indicaciones y limitaciones del fabricante. No se emplearán escaleras de más de 5 metros de longitud cuya resistencia no esté garantizada.
2. Está prohibido el uso de escaleras de mano de construcción improvisada.
3. Cuando haya que acceder con frecuencia a un lugar determinado, es mejor emplear una escala de servicio.
4. Para trabajos que precisen esfuerzos y el uso de las dos manos, o que deban realizarse en condiciones climáticas desfavorables, deben sustituirse las escaleras por andamios, plataformas móviles o plataformas motorizadas.

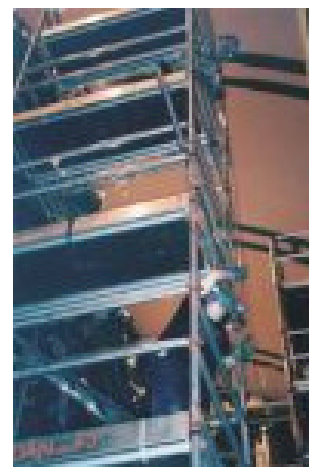




5. Asegurar la estabilidad de la escalera antes de usarla. La base deberá quedar sólidamente asentada y no se colocará sobre elementos inestables o móviles como cajas, bidones, etc. En el caso de las escaleras simples, si es necesario, la parte superior se sujetará al lugar sobre el que se apoya.
6. Colocar la escalera formando un ángulo aproximado de 75 grados con la horizontal. En lugares elevados, los largueros sobrepasarán al menos un metro los puntos superiores de apoyo.
7. Asegurarse, antes de acceder a la escalera, de que tanto los peldaños como el calzado están limpios de grasa o sustancias deslizantes.
8. Ascender, descender y trabajar siempre de frente a la escalera. Utilizar arnés de seguridad homologado para trabajos en altura superior a 2 metros que requieran esfuerzos peligrosos.
9. Está prohibido el transporte y manipulación de cargas por o desde escaleras cuando su peso o dimensiones puedan comprometer la seguridad de la persona que trabaja.
10. En una escalera de mano no se debe subir por encima del tercer peldaño, contando desde arriba.
11. No se deben dejar nunca sobre los peldaños de la escalera las herramientas o materiales necesarios para el trabajo.
12. No se debe permitir el paso de personas por debajo de una escalera.
13. No se utilizará la escalera por dos o más personas simultáneamente. No se moverá la escalera mientras haya alguien encima de ella.
14. En las escaleras de tijera, hay que mantener el tensor de seguridad completamente extendido. No se trabajará a caballo sobre este tipo de escaleras.
15. No se utilizarán nunca escaleras de madera pintadas.

- Recomendaciones relativas a los andamiajes

1. Únicamente se emplearán modelos que cumplan normas UNE (especialmente UNE 76502:1990).
2. Deben ser montados exclusivamente por empresas suministradoras con capacidad y cualificación técnica suficiente para su instalación.
3. Deben ser revisados periódicamente por empresas instaladoras.
4. El personal que efectúe tareas sobre los mismos deberá utilizar también Equipos de Protección Individual frente a caídas.



- Recomendaciones para trabajos verticales



1. Sólo podrán ser realizados por personal entrenado por centros especializados, que haya superado los correspondientes cursos de capacitación (consulte con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la UPV).
2. Únicamente se utilizarán equipos certificados como Equipo de Protección Individual.
3. Los equipos deben estar en perfectas condiciones, y destinarse exclusivamente al desarrollo de estas tareas. No deben usarse equipos que se utilicen, además, en actividades deportivas.



A la hora de adquirir o utilizar de medios de protección (andamios, arneses y dispositivos similares): consulte directamente con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la UPV para recibir asesoramiento.



8. Ruido.

- **Riesgos asociados al ruido:** el principal riesgo asociado a la exposición continua a niveles elevados de ruido es el progresivo deterioro de la capacidad auditiva (pérdida de audición), unido a un aumento de los niveles de stress psicológico. Niveles más bajos (por ejemplo en una oficina) no suelen suponer un riesgo para la salud, pero pueden afectar a la capacidad de concentración, perturbando el desarrollo de las actividades.
- **Actividades con exposición al ruido:** básicamente en operaciones de taller en las que se utilizan herramientas manuales (trabajos en madera, en metal, o materiales pétreos). También en determinadas actividades o ensayos de laboratorios en los que se requiere someter diferentes materiales a impactos sucesivos o fuertes vibraciones, los ensayos con motores, las tareas que implican utilización de compresores, etc...



- Recomendaciones
 1. La mejor manera de evitar la exposición al ruido es actuar sobre sus causas, mediante la selección de equipos poco ruidosos, el diseño de locales que eviten la reverberación o el confinamiento de los equipos ruidosos en recintos bien aislados.
 2. Cuando tenga previsto adquirir un equipo ruidoso, debe tener en cuenta las características del recinto donde va a instalarse, para evitar problemas en él o en los colindantes. Solicite el asesoramiento del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales si lo necesita.
 3. Cuide la instalación y el mantenimiento de las máquinas y equipos. En muchas ocasiones estos factores determinan que una máquina emita mucho más ruido del necesario.
 4. En los casos en los que la naturaleza del equipo o de la tarea supongan una exposición a niveles de ruido elevados, debe ponerse en contacto con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la UPV para que efectúen las





mediciones oportunas, valoren el riesgo y determinen el conjunto de medidas de protección pertinentes.

5. Las medidas de protección pueden ser colectivas (actuando sobre la fuente) o individuales (protectores auditivos). Si la exposición es prolongada, deben primar los medios de protección colectiva, que pueden ser complementados con equipos de protección individual. En exposiciones esporádicas, pueden ser suficientes los equipos de protección individual.
6. Adquisición de Equipos de Protección Individual. Adquiera sus Equipos de Protección Individual exclusivamente a proveedores y distribuidores solventes desde el punto de vista técnico y comercial. No compre medios de protección para las que el proveedor, fabricante o suministrador se niegue a facilitarle la información técnica o la acreditación de los requisitos legales pertinentes. En la página web del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales encontrará información sobre la selección de equipos de protección individual.





9. Riesgos físicos.

- **Riesgos físicos.** : Por eliminación, riesgos físicos son algunos de aquellos no incluidos en los anteriormente expuestos (químicos / eléctricos / mecánicos / biológicos). El ruido es un riesgo físico, pero dada su abundante manifestación y la facilidad con la que se produce, hemos preferido darle un tratamiento aparte. Los riesgos físicos más típicos, en un entorno de tareas como el de la Universidad Politécnica de Valencia, son los siguientes:



STRESS TÉRMICO Frío y calor <i>extremos</i>	RUIDO (véase punto anterior)
VIBRACIONES Producidas por uso intensivo de herramientas y/o manejo de vehículos, en condiciones inapropiadas.	
RADIACIONES IONIZANTES Las producidas por algunos equipos, fuentes reconocibles de radiación ionizante (p.ej.: aparatos de rayos X, generadores de neutrones), o radioisótopos (naturales/artificiales)	RADIACIONES NO IONIZANTES Tenemos una buena variedad: <ul style="list-style-type: none"> • Campos magnéticos (por ejemplo, en los dispositivos RMN). • Campos eléctricos (producidos por los centros de MT y AT). • Microondas (comunicaciones y equipos variados). • Fuentes de UV (ultravioleta). • Fuentes de IR (infrarrojo). • LÁSER (cuatro categorías diferentes). • Y en general, cualquier radiación electromagnética.

- **Actividades con riesgos físicos.** De la lista anterior se deduce que el abanico de tareas que implican los riesgos físicos es muy amplia, abarcando desde actividades de I+D con equipos singulares, actividades en talleres (herramientas manuales, operaciones de soldadura, manejo de máquinas eléctricas, tareas en centros de transformación, etc. En general, las tareas de oficina y el trabajo con ordenadores no suponen niveles



importantes de exposición a agentes físicos (radiaciones electromagnéticas, por ejemplo), por lo que, de acuerdo con la reglamentación vigente, se trata de tareas seguras desde el punto de vista de los agentes anteriormente señalados.

- **Recomendaciones:**

Dada la variedad de factores de riesgo incluidos en este capítulo, y la especificidad de las medidas de control, no es posible resumir un conjunto completo de recomendaciones básicas. Si Ud. Está desarrollando o prevé desarrollar alguna actividad en la que van a estar presentes este tipo de factores de riesgo, notifíquelo al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la UPV, para que este pueda establecer cual es el conjunto de necesidades que sería preciso cubrir.



10. En caso de emergencia o accidente

En este apartado se plantean algunas recomendaciones básicas sobre las acciones a realizar en caso de emergencia o producción de un accidente. Es muy importante que siga las pautas que aquí se plantean y que consulte y conserve a mano las instrucciones operativas existentes al respecto en la página web del Servicio de Prevención de la UPV.

- En caso de incendio.
 1. Alerte inmediatamente al personal presente en su área de trabajo y en las áreas adyacentes a la zona donde se produce el fuego.
 2. Si en su área de trabajo o en las proximidades existe posibilidad de activar manualmente una alarma de incendios, acci6nala o haga que alguien lo realice.
 3. Llame o haga que alguien llame inmediatamente a SEGURIDAD : Extensi6n 7 8 8 8 8. Intente describir la situaci6n existente, y trate de dar la posici6n exacta del punto donde se est1 produciendo el incendio.
 4. Trate de apagar el fuego con un extintor si dispone Ud. de adiestramiento en su uso o el sentido com6n le dice que puede hacerlo. Trate de apagarlo desde una posici6n donde pueda salir o escapar f1cilmente si fuera necesario. Si el fuego es muy peque1o, puede apagarlo con cualquier material no inflamable, como un vaso de precipitados o un vidrio de reloj. En el caso de que se le incendie una botella o recipiente lleno de material inflamable en la mano, trate de sobreponerse a la reacci6n instintiva de soltarlo, ya que de hacerlo, 1sta se romper1 al caer y el l1quido se inflamara a su alrededor. D1jela en una pila. Aseg1rese antes de usar un extintor que es el indicado para el tipo de fuego que quiere extinguir.
 5. Si alguna persona tiene sus ropas prendidas por el fuego, meta a la persona bajo la ducha de emergencia. Si no dispone de ducha de emergencia, tire a la persona al suelo, haci6ndola rodar. Utilice sus ropas para cubrirla y tratar de sofocar el fuego. Es conveniente disponer en los laboratorios y talleres con sustancias inflamables de alguna manta antiincendios.
 6. Si el material que est1 ardiendo desprende humos, y Ud. desconoce las propiedades t6xicas de los humos generados, no se arriesgue y abandone el local. Si Ud. sabe que los humos producidos son t6xicos, mantenga en funcionamiento todos los sistemas de extracci6n de que disponga excepto el aire acondicionado: descon1ctelo. Salga de la zona de fuego cerrando todas las puertas y accesos a otras dependencias. Con ello se disminuye el riesgo de que los humos se extiendan a las v1as de evacuaci6n: el 80% de bajas producidas en los incendios se debe a la presencia de CO y humos t6xicos. Deje siempre encendida toda la iluminaci6n de los locales.



7. Cuando evacue el resto de áreas, cierre todas las puertas y campanas de extracción presentes. Desplácese hacia zonas abiertas y seguras. Reagrúpanse y comenten acerca de la posible ausencia de personal que haya estado presente. Localicen a algún miembro de seguridad y manténganlo con Uds.
8. No tomen la iniciativa de regresar a comprobar si el fuego se ha apagado solo o “a ver que está pasando”. Traten de no actuar impulsivamente: este tipo de actuaciones suele aumentar el número de daños personales. Esperen a que personal entrenado adecuadamente y dotado de los medios de protección apropiados se persone en el punto del incendio.
9. Nunca utilice ascensores para abandonar el edificio: utilice exclusivamente las escaleras. Antes de abandonar la zona, recapacite por si hubiese algún discapacitado físico al que sea necesario auxiliar.
10. Tómese la molestia de familiarizarse con el entorno de su lugar de trabajo: los pasillos, las salidas, la posición de los extintores, el estado de la iluminación de emergencia y de otros medios contra incendio. Así mismo es conveniente que compruebe el estado (presión, abolladuras), de los extintores de que disponga en su lugar de trabajo. Lea sus instrucciones de uso.
11. Informe especialmente sobre cualquier puerta de emergencia que haya sido deliberadamente obstaculizada, bloqueada, cerrada o puesta fuera de servicio: este hecho es INACEPTABLE en cualquier circunstancia. No dude en informar directamente al Servicio de Prevención este tipo de deficiencias: Ext.78399 ; Ext. 78479 ; e-mail: mct@upvnet.upv.es



- En caso de fuga de gas

Las principales emergencias que se pueden presentar en relación a fugas de gases son las siguientes:

- Fugas en botellas de gases tóxicos o corrosivos.
- Fugas en botellas de gases combustibles.
- Fugas en instalación.
- Llama en la boca de una botella de gas combustible.
- Calentamiento espontáneo de una botella de acetileno.
- Incendio en local donde están las botellas o adyacente a éstas.

Normas elementales.

1. Si detecta por el olor o por cualquier otro medio (p.ej. visual) que se ha producido una fuga de gas, NUNCA apague o encienda las luces ni ningún otro equipo eléctrico, ya que de ser un gas inflamable, podría producirse una explosión. Apague toda llama presente.
2. Alerta inmediatamente al personal presente en su área de trabajo y en las áreas adyacentes a la zona donde se produce el fuego. Evacuen la zona.
3. Si en su área de trabajo o en las proximidades existe posibilidad de activar manualmente una alarma, acciónela o haga que alguien lo realice.
4. Llame o haga que alguien llame inmediatamente a SEGURIDAD : Extensión 7 8 8 8 8. Intente describir la situación existente, y trate de dar la posición exacta del punto donde se está produciendo la fuga.

Los consejos anteriores son indicaciones básicas. En la web del Servicio de Prevención de la UPV encontrará instrucciones operativas completas sobre los pasos a seguir en caso de fugas de gas combustible, corrosivos, etc. Si trabaja con instalaciones o equipos de este tipo, es conveniente que se familiarice con estas instrucciones y que las tenga a mano en papel.

- En caso de accidente

En el caso en que se produzca un accidente con daños personales en su lugar de trabajo, debe llamar inmediatamente al teléfono de SEGURIDAD 7 8 8 8 8 y explicarles la situación y los daños a la salud que se hayan podido producir. Ellos se encargarán de ponerse inmediatamente en contacto con el Servicio Médico y con el Servicio de



Prevención, quienes atenderán la situación con la urgencia que sea necesaria.

Incluso en el caso de accidentes leves, debe comunicarlos al Servicio de Prevención. Es muy importante que se comuniquen todos los accidentes, incluso los muy leves, para que puedan ser registrados, investigados y se tomen las medidas correctoras oportunas.



CONTACTOS.

- SEGURIDAD : extensión 7 8 8 8 8
- SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES:

Externo: 96 387 90 18
Interno: ext. 7 8 4 0 0
Fax: 96 387 97 95
e-mail: mct@upvnet.upv.es
web:

- GABINETE MÉDICO

Extensión : 7 4 0 7 0